



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 294 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

26 SEP 2017

VISTO: Hoja de Tramite de fecha 31 de agosto del 2017, con Reg. Doc. N° 485817, y Reg. Exp. 368995; Oficio Múltiple N° 024-2017-MRDLA/GG y demás documentación en un número de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, de fecha 18 de julio del 2017, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, en la cual estuvieron presentes autoridades de la Región de Apurímac, Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica, en la cual se acordó que cada Gobierno Regional, designe un representante para que integre el Comité Técnico de la Mancomunidad Regional de los Andes para el seguimiento y promoción de los Proyectos Ferrocarril Apurímac – San Juan de Marcona y el Megapuerto de Marcona;

Que, con Oficio Múltiple N° 024-2017-MRDLA/GG, con fecha de recepción 31 de agosto del 2017, el Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes, solicita al Gobernador Regional de Huancavelica, que designe un representante para el Comité Técnico para seguimiento y promoción de los Proyectos Ferrocarril Apurímac – San Juan de Marcona y el Megapuerto de Marcona;

Que, en razón a los mencionados antecedentes, resulta pertinente designar al Ing. Juan Pablo Castro Illesca – Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, quien formará parte del Comité Impulsor del Ferrocarril Apurímac – San Juan de Marcona;

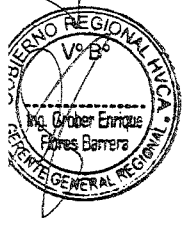
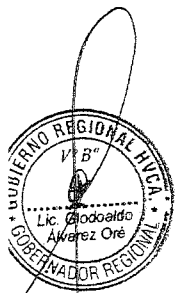
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Juan Pablo Castro Illesca como representante del Gobierno Regional de Huancavelica, quien formara parte del Comité Técnico de la Mancomunidad Regional de los Andes para el seguimiento y promoción de los Proyectos Ferrocarril Apurímac – San Juan de Marcona y el Megapuerto de Marcona.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

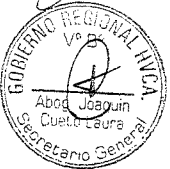
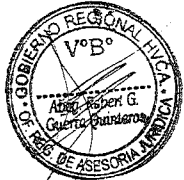
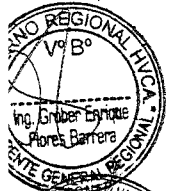
Nro. 294 2017/GOB.REG-IVCA/PR

26 SEP 2017

Huancavelica,

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes e Interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Lic. Glorindo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL